

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las ocho horas veinte minutos del día doce de marzo de dos mil veinte.

I. Considerandos:

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 12-2020, presentada por parte del ciudadano [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:
 - Para el periodo 2009-2019: Documentos de CONAMYPE, relacionados con la ciencia, tecnología e innovación, memorias, políticas, estrategias, planes de trabajo, informes de gestión, informes de rendición de cuentas, informes de transición.
 - Para el periodo 2009-2019: nombre de funcionarios de los siguientes cargos, especificando su periodo de trabajo en la Institución: Dirección Ejecutiva y Dirección de Desarrollo Empresarial.
- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

II. Procedimiento de Acceso a la Información:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su

conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.

- En atención a lo anterior, a través de Memorandos OIR/21/2020 y OIR/22/2020, se trasladó requerimiento a las unidades administrativas correspondientes, a efecto de localizar la información requerida y dar respuesta a la petición.
- Con relación a la información solicitada referente a Documentos de CONAMYPE, relacionados con la ciencia, tecnología e innovación, memorias, políticas, estrategias, planes de trabajo, informes de gestión, informes de rendición de cuentas, informes de transición, periodo 2009 – 2019, se proporciona la información siguiente: Estrategia para la Inclusión Digital de la MYPE, Estrategia de Calidad e Innovación para la MYPE, Política de Mantenimiento, Actualización y Suministro de los Recursos Informáticos, Política de Uso de Internet y Correo Electrónico, Manual de Metodología, Lineamientos y Políticas Informáticas, Política Nacional de Emprendimiento, Política Nacional para la Micro y Pequeña Empresa. Así mismo, como parte de la información oficiosa publicada nuestro Portal de Transparencia se encuentra disponible la información siguiente:

- Memorias de Labores:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conamype/documents/memorias-de-labores>

- Planes de Trabajo e informes de gestión:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conamype/documents/plan-operativo-anual>

- Informes de Rendición de Cuentas:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conamype/documents/rendicion-de-cuentas>

- Plan Estratégico Institucional:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conamype/documents/otra-informacion-de-interes?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname+or+description+cont%5D=pLAN+%&q%5Byear+cont%5D=%&q%5Bdocument+category+id+eq%5D=>

- En cuanto a la información requerida referente a nombre de funcionarios de los siguientes cargos, especificando su periodo de trabajo en la Institución: Dirección Ejecutiva y Dirección de Desarrollo Empresarial, para el periodo 2009-2019; se proporciona Memorando G.T.H 032/2020 remitido por la Gerencia de Talento Humano, que contiene el nombre de las personas que han ocupado los cargos de Dirección Ejecutiva y Dirección de Desarrollo Empresarial y el periodo en dicho cargo, para los años 2009-2019.

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información solicitada.
- b) Notifíquese al solicitante a través del medio señalado.



Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez

Oficial de Información y Respuesta



**Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa**

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

